



VISTO:

El Expte. CD N°927/2019 "S/ACTUALIZACION VALORES PILETA SEMI OLIMPICA"

Y;

CONSIDERANDO

Que es necesario un nuevo esquema tarifario para la pileta Semi-Olimpica del Natatorio Municipal modificación establecida en la Ordenanza N°541/2019.

Que debido al incremento de los productos que para su mantenimiento se utilizan, sumado también el desfasaje económico se hace imposible mantener la misma.

Que a pesar del esfuerzo que realiza esta Municipalidad, se hace necesario establecer nuevos valores, tratando de igual manera de beneficiar a la población en general.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO N° 1: Establecer los nuevos valores por el uso del Natatorio Municipal a saber:

- Dos Estímulos Semanales (2 horas por semana)\$3000 (pesos tres mil)
- Tres Estímulos Semanales (3 horas por semana)\$4000 (pesos cuatro mil)
- Pase Libre (de Lunes a Viernes una hora por día)\$6000 (pesos seis mil)
- Entrega de Carnet \$200 (pesos doscientos)
- Grupo Familiar: mama, papa, hijo/a (adicional por familia)50% más del importe a pagar.

ARTÍCULO N°2: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°3, del 07 de Abril consta en **Acta N°277**


VERONICA LANDI
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




Dra. Adriana Pezuk
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN